

REGLAMENTO CARRERA SOLIDARIA A BENEFICIO DE CRUZ ROJA

Art.1. El Excmo. Ayuntamiento de Oliva junto con Cruz Roja y Serveis Esportius Municipals, y la colaboración del CLUB ESPORTIU L ESPENTA, organizan la V CARRERA SOLIDARIA CRUZ ROJA OLIVA.

La prueba se celebrara el próximo sábado 08 de Julio a las 21:00 h en la Playa de Oliva, "Posta Sanitaria de Cruz Roja Oliva" sita en la plaza Europa.

Art.2. PARTICIPANTES. Podrán participar las personas que lo deseen, estén federados o no, sin distinción de sexo o nacionalidad, previa inscripción. Se establece un límite de inscripciones fijado en 1.500 participantes.

Art.3. CATEGORIAS

No se establecen categorías, solamente HOMBRES Y MUJERES (Solo para corredores).

Art.4. RECORRIDO Y DURACION. La Salida y la llegada estarán situadas en la Plaza de Europa, junto a la posta Sanitaria de Cruz Roja Oliva. La longitud total del recorrido para los corredores será de 5.000 mts aproximadamente y 2.500 mts para las personas que quieran participar andando (finalidad solidaria).

El recorrido estará controlado y vigilado por la Policía Local, con la colaboración de la Organización y de la Cruz Roja.

Art.5. TROFEOS Y OBSEQUIOS. Al finalizar la prueba habrá a los tres primeros corredores en entrar en meta (masculina y femenina), sin distinción por categorías. Habrá también avituallamiento líquido y solido en finalizar la carrera.

Art.6. INSCRIPCIONES

Las inscripciones podrán realizarse a partir del día **¿¿¿** www.crono4sports.es

La cuota de la inscripción es de 6 Euros, la cual se hará efectiva en el momento al realizar la inscripción.

A la recogida del dorsal se entregara a cada participante una papeleta para el sorteo **EXTRAORDINARIO DEL ORO DE CRUZ ROJA**, que se celebrara próximamente (valorado en 5 euros).

También se pondrán inscribir en la Asamblea Local de Cruz Roja Oliva situada en la C/ Guillem de Castro s/n

Todo lo recaudado ira íntegramente a la CRUZ ROJA.

Art.7. DORSALES; Los dorsales se entregaran el mismo día en la prueba (8 de Julio) dos horas antes de la carrera, es decir a partir de las **19:00 h** en la línea de **SALIDA**.

Art.8. VEHICULOS AUTORIZADOS: Los únicos vehículos autorizados a seguir la prueba serán los designados por la organización.

Art.9. ATENCION SANITARIA. Los servicios médicos y la ambulancia estarán situados en la línea de Meta.

Art.10. La organización se reserva el derecho de anular la prueba por causas de fuerza mayor (inclemencias meteorológicas), así como de realizar los cambios que considere oportunos.

Art.11. ACEPTACION DEL REGLAMENTO. Todos los participantes, por el hecho de formalizar la inscripción, aceptan el presente reglamento. En caso de reclamaciones de carácter técnico u organizativo se someten a la decisión del Juez Arbitro.

Cruz Roja agradece la colaboración del Ayuntamiento, Serveis Esportius, Policía Local y demás firmas colaboradoras por su desinteresados servicios.